virtud de citacion antedicha los SS. D. Jose Herrera Alcalde
Const.l Presid.te, D. Pasq.l Torrente Ten.te de Alcalde prim.o
D. Jose G.a y Vazquez Ten.te de Alcalde Seg.do, regidores y
Pror. Sindico q. subscriben, á efecto de celebrar sesion es-
traordinaria convocada por el Sr. Presid.te, con motivo
de no hallarse concluidas las operaciones de evalua-
cion y repartim.to de la contribucion sobre vienes in-
muebles Cultivo y Ganaderia del presente año
para poder cumplir con el art.o veinte y seis de la
Instruccion de seis de diciembre ultimo, sobre lo
qual el Ayunt.o dixo que celoso por el cumplim.to de
la Ley de este ramo, con la anticipacion devida
señaló el plazo de quince dias p.a q. estos contri-
buyentes vecinos y terratenientes presentasen
sus relaciones conforme á los modelos de dha. Ins-
truccion, para que por ellas los Peritos elegidos hi-
ciesen las operaciones de su cargo en los periodos
q. se marcan en la misma: Que sin embargo
llegó el dia veinte y dos de Enero anterior en q.
fue instalada la Junta Pericial sin q. se pre-
sentasen las relaciones, no por resist.a de los
contribuyentes, y si por que siendo estos vecinos
en lo Gral. labradores propietarios, labradores
colonos, y muchos pensaneros, carecian de la in-
teligencia necesaria p.a formar las relaciones
en terminos que este Ayunt.o se vio en la ne-
cesidad de encargar á las pocas personas que en
este Pueblo la tienen en el asunto, q. tomasen
á su cargo la formacion de aquellas á presen-
cia de los mismos interesados, citandolos Calle